

REPUBLICA DE CHILE **PROVINCIA DE LINARES** ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Sub-Departamento Personal.-

APRUEBA MODIFICACION A CONTRATO DE TRABAJO DE FUNCIONARIA QUE SE SEÑALA.-

PARRAL, 1 0 May 2013

DECRETO ALCALDICIO Nº 498

## VISTOS:

1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-

- 2.- La Resolución Nº 520 de 1996 que modifica la resolución Nº 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- Dictamen Nº 15.700 (16.03.2012) Contraloría General de la República.-
- 4.- El DFL. Nº 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo (Código del Trabajo).-
- 5.- La ley Nº 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 6.- El Oficio Nº 497 de 2013 del Departamento de Educación Municipal de Parral.-
- 8.- Las facultades que me confiere Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

## CONSIDERANDO:

El acuerdo mutuo de las partes de modificar la vigencia del Contrato de Trabajo, del trabajador que se individualiza y la necesidad de contar con una persona idónea para continuar desarrollando las funciones de Auxiliar de Servicios Menores en el Colegio "Pablo Neruda" de la comuna de Parral, justifica la dictación del presente decreto.-

## **DECRETO:**

- 1.- APRUEBASE, la modificación al Contrato de Trabajo, suscrita con fecha 01 de Marzo de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, representada por su Alcaldesa y la funcionaria, del Servicio de Educación Municipal de Parral, doña CARMEN LASTENIA ROQUEFORT DIAZ, R.U.T. N° 16.119.706-8, Auxiliar de Servicios Menores del Colegio "Pablo Neruda" de Parral, estableciéndose que por tratarse de la segunda renovación, desde el 01 de Marzo de 2013, su contrato de trabajo tendrá carácter de Indefinido, conforme se dispone en legislación laboral vigente, para continuar cumpliendo funciones de Auxiliar de Servicios Menores en el mismo establecimiento educacional de Parral, sin que ello signifique variación del lugar de trabajo, jornada de trabajo, funciones ni de remuneraciones de la funcionaria, que en la actualidad asciende a \$ 280.434, mensuales imponibles, incluido el bono de la Ley Nº 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- INCORPORASE, el texto de la modificación del Contrato de Trabajo, al presente Decreto para todos los efectos legales.-
- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al ITEM 21 -03 004 Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo.-

Anótese, Refréndese, Registrese, Comuniquese y Archivese.-

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

PARRAL

ALPAULA RETAMAL URRUTIA ALCALDESA DE PARRAL

PRU/IDH/ARC/WBF/ECH/JAR/aesm.-

## DISTRIBUCION

- 1.- Contraloría Regional del Maule.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesada.-
- 5.- Establecimiento.-
- 6.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 7.- Archivo D.A.E.M. Parral.-

Abogado D.A.E.M